

REF. EXP. N° 9359/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 28/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos referidos a la obra de Red de desagües cloacales de Urdampilleta:

1. Estado de Obra: Detalle del porcentaje de avance físico de la red troncal y de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.
2. Cantidad de metros de cañerías colocados y de bocas de registros habilitadas.
3. Funcionamiento Actual: Si existen sectores de la red ya habilitados y, en caso afirmativo, cuántas conexiones domiciliarias se encuentran operativas a la fecha.
4. Mantenimiento: Plan de mantenimiento preventivo y desobstrucción previsto para la red existente, detallando maquinaria y personal asignado a la delegación local.
5. Presupuesto: Estado de los desembolsos de fondos percibidos a la fecha.
6. Plazos: Fecha estimada de finalización de las etapas pendientes y habilitación total del servicio.
7. Adjuntar: copias de los certificados de avance de la obra y copias de los pagos realizados a la firma CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A en concepto de los trabajos realizados hasta la fecha.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar